

y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-1290, con respecto del menor conocido a efectos identificativos como recién nacido hijo de B. A. M., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden de 6 de marzo de 2006 (BOJA núm. 61 de 30 de marzo de 2006), por las que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se efectúa convocatoria pública para el ejercicio 2006. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución anteriormente citada, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I060886SE98FP.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Francisco José Ramírez Conde, los actos administrativos que se indican, en relación al expediente disciplinario 02/06.*

Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a don Francisco José Ramírez Conde del Pliego de Cargos formulado en expediente Disciplinario 2/06, incoado mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Consejería de Cultura en Huelva, de fecha 4 de agosto de 2006, y de citación para prestar declaración en el expediente de referencia, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a don Francisco José Ramírez Conde, de los citados actos.

Se hace constar que el Pliego de Cargos se encuentra a disposición de don Francisco José Ramírez Conde en las dependencias de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 1 Bis-Huelva, y que dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Acuerdo, para la contestación del mismo y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a su derecho.

Asimismo se cita a don Francisco José Ramírez Conde para prestar declaración en el expediente disciplinario de referencia, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Acuerdo, ante el Instructor del Expediente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva.

Huelva, 23 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvenciones de cooperación cultural al amparo de la Resolución que se cita.*

Esta Delegación Provincial de Cultura de Jaén dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 17 de mayo de 2006, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, a Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: E064205SE98JA

Jaén, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la Resolución de 22 de noviembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2006 correspondientes al programa 45C, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2006.*

Esta Delegación Provincial de Málaga, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Delegado/a Provincial, en el expediente que al final se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Málaga y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9.5 de la Orden de 15 de mayo de 2006, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C061890SE98MA.

Málaga, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales de Almegijar y Torvizcón, en el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto Básico de la obra de emergencia nueva balsa de almacenamiento de La Contraviesa (Granada)» Clave: A6.318.743/2811.*

Una de las fuentes de suministro de la comarca de La Contraviesa es la captación de aguas del río Trevélez a través de diversas acequias, cuyos excedentes son transportados mediante una conducción hasta la balsa de Torvizcón. Sin embargo durante el año 2005 se ha producido una situación de sequía que ha provocado la falta de excedentes del río Trevélez desde principios del verano, siendo insuficiente la capacidad de la balsa para hacer frente a las demandas de la comarca, habiéndose producido restricciones al suministro.

Con fecha 22 de septiembre de 2005, la Agencia Andaluza del Agua y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, firman un protocolo de colaboración en el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras en alta de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en su ámbito territorial. En los anexos I y II del mencionado Protocolo, dentro del apartado de Infraestructuras de Abastecimiento, aparece priorizada la actuación correspondiente a la «Nueva balsa de almacenamiento en La Contraviesa».

Posteriormente y como consecuencia de la grave situación de sequía que se estaba padeciendo con carácter general en la Comunidad Autónoma de Andalucía y especialmente en algunos de sus municipios, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre (BOJA núm. 217, de 7 de noviembre de 2005) regulando medidas excepcionales ante esta situación. Concretamente en su disposición adicional tercera, aparecen recogidas las referentes a la comarca de La Contraviesa y en concreto las obras necesarias a fin de incrementar la regulación del abastecimiento para consumo humano de la referida comarca.

Ante la problemática expuesta, la solución prevista pasa por garantizar el suministro de agua mediante el incremento de la actual capacidad de regulación. Para ello es necesario la construcción de una nueva balsa de almacenamiento de agua con una capacidad suficiente para garantizar el suministro a la población.

A tal efecto la Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente, con fecha 20 de abril de 2006, el «Proyecto básico de la obra de emergencia nueva balsa de almacenamiento de La Contraviesa (Granada)» Clave A6.318.743/2811, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución, de 28 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 97, de 23 de mayo de 2006, BOP de Granada núm. 84, de 5 de mayo de 2006 y Diario Ideal de Granada, de 11 de julio de 2006); igualmente se publicó en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Almegijar, Cástaras y Torvizcón, según certificaciones municipales que constan en el expediente, habiéndose presentado alegaciones al mismo que han sido debidamente contestadas.

Con fecha 24 de noviembre de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio a favor de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, como entidad gestora y beneficiaria de las infraestructuras a fin de disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 6 de octubre de 2006.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución, de 6 de octubre de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto básico de la obra de emergencia nueva balsa de almacenamiento de La Contraviesa (Granada)» Clave: A6.318.743/2811 que se desarrollarán en los términos municipales de Almegijar, Torvizcón y Cástaras (Granada), según